















REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2017

- 1. El Gobernador del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, elegirá al Secretario de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Departamental, quien será el responsable de levantar el acta de la actividad.
- 2. Se presentará el informe de Rendición de Cuentas período administrativo correspondiente a la vigencia 2017
- 3. Se realizará la intervención del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá, Gobernador del Departamento del Quindío.

Gobernador del Quindío Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá









- 4. Se dará lectura a las preguntas formuladas por la sociedad civil y/o organizada, por parte del maestro de ceremonia.
- 5. Estas preguntas deberán haber sido consignadas durante la sesión en el formato de intervinientes de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2017, que será entregado por funcionarios de la administración Departamental al momento del ingreso al lugar del evento.
- 6. El Gobernador del Departamento del Quindío, Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá y los secretarios de Despacho darán respuesta a cada pregunta formulada por los asistentes.

Gobernador del Quindío Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá









- 7. En el caso que las respuestas necesiten de ampliación, estas serán enviadas al solicitante en forma física o virtual según lo requieran.
- 8. Se realizará una evaluación de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2017 por parte de la ciudadanía a través del diligenciamiento de una encuesta que será entregada en el desarrollo del evento por parte de algunos funcionarios de la administración Departamental, la cual se recibirá al término de la actividad.

Gobernador del Quindío Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá